



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), ocho (08) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Banco Davivienda NIT. 860034313-7
Ejecutado:	Carlos Bernardo Romero Cabrera C.C.19.350.646
Radicado:	630013103002-2009-00422-00
Asunto:	Pone en conocimiento Requiere

1. Se pone en conocimiento el resultado de la medida cautelar informado por el Banco W S.A que milita en el doc. 13 del expediente digital.
2. Acreditada por la parte demandante, la radicación por medio electrónico del oficio que comunica la medida cautelar ante el Banco Cooperativo COOPCENTRAL (doc.11), el Juzgado encuentra que éste no ha allegado respuesta alguna.

En esa medida, se dispone a través del Centro de Servicios Judiciales, en coordinación con la secretaria, elaborar un nuevo oficio dirigido al Banco Cooperativo COOPCENTRAL, comunicándole la medida de embargo que se decretó en el auto de fecha 18 de marzo de 2022 y que le fue comunicada por correo electrónico mediante oficio nro. 2009-00422-128 del 23 de marzo de 2022 (doc.06)

Para el efecto, el Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria remitirá el oficio al correo electrónico del apoderado de la parte actora: jesus.gualteros@litigando.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fdef1936d983460942c40bf006eb7474964e09b2266162b6fcc3bb53be5fe67**

Documento generado en 08/07/2022 08:05:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>